

DESAPARICIÓN FORZADA Y NN: LA METAMORFOSIS DEL SUJETO DURANTE EL TERRORISMO DE ESTADO

LORENA INFANTE¹

Resumen: La lógica represiva diseñada por la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN)², cuyo objetivo consistía en la eliminación de toda disidencia al régimen establecido, encontró en el mecanismo de desaparición forzada una eficaz herramienta de exterminio. Las prácticas ilegales desplegadas por las fuerzas de seguridad tendrán desde ese momento un impacto insoslayable tanto en los procesos de construcción de memoria como en la propia configuración de los sujetos desaparecidos, una verdadera metamorfosis que los privará de sus rasgos característicos en las sociedades modernas; su cuerpo e identidad.

Palabras clave: desaparición forzada, NN, sujeto, identidad, cuerpo.

EL BINOMIO CUERPO E IDENTIDAD

Desde su concepción teórica, un sujeto es entendido como un binomio donde lo natural se une a lo social; un organismo biológico, el cuerpo, asociado a una identidad jurídica que, **generalmente**, es proporcionada por las instituciones del Estado. El primero de los elementos refiere al *simple hecho de vivir* reconocido por Giorgio Agamben en la expresión aristotélica *zōé*, «Zōé es la vida biológica que se perpetúa a sí **misma** en el individuo y en la especie a partir de las funciones de nutrición, crecimiento y reproducción» (Lacunza, 2018, p. 187). El **segundo**, por el contrario, surge como resultado de la definición de un nombre acompañado de un apellido y su reconocimiento por parte de las instituciones estatales, «un *agente* producido **socialmente** y un *deliberator* social, cuya agencia y pensamiento se hace posible debido a un lenguaje que precede a ese yo» (Butler, 2009, p. 324).

Cuerpo e identidad se mezclan **delimitando** el *yo* que diferencia a un sujeto del resto.

¹ Licenciada en Ciencia Política, estudiante de la Maestría en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales-Udelar. lorenain84@hotmail.com

² «En pocas y simples palabras, la DSN afirmaba que el enfrentamiento ideológico global e irreductible entre el capitalismo y el comunismo se trasladaba al ámbito interno de los Estados. El enemigo externo se infiltraba dentro de las fronteras, actuando a través de grupos nacionales, de manera que el combate del enemigo debía darse al interior del propio territorio, contra sujetos nacionales. Lo que es más, la batalla no sólo era armada: en el marco de un conflicto total se combatía en todos los planos de la vida social, lo cual hacía imperioso que las fuerzas armadas tomaran el gobierno. Esto redundaba en la disolución de la diferencia entre defensa externa y seguridad interior, entre las cuestiones militares y las civiles» (Vitelli, 2015, p. 48).

Aunque los humanos tengan los **mismos** 206 huesos y que sus características, propiedades y funciones sean las **mismas**, ningún cuerpo es igual a otro. La individualidad en lo físico, unido a la historia de vida, salud y enfermedad de cada persona, y otros factores externos como el idioma, el país y la cultura, permiten la riqueza de la diversidad. (CNMH, 2914:38)

La individualidad del sujeto no solo es reconocida sino también delimitada por su entorno y la sociedad en la que está inmerso, «el cuerpo, en cuanto imagen de una identidad única y cohesionada, es constituido **socialmente** por el lenguaje y las acciones propias de los otros» (Guglielmucci, 2017, p. 2). Existe además un reconocimiento que es institucional; el Estado registra la identidad y concede, mediante la ciudadanía, derechos y obligaciones. El sujeto se constituye por tanto como un agente producido **socialmente** por el poder (Butler, 2009), «si los términos del poder definen quién puede ser un sujeto, quién está cualificado como sujeto reconocido, en política o ante la ley, entonces el sujeto no es una precondition de la política, sino un efecto diferencial del poder» (p. 324).

Esto efectos del poder señalados por Butler tuvieron consecuencias devastadoras sobre los ciudadanos durante los gobiernos de facto; el **mismo** poder estatal que **previamente** los había reconocido como sujetos los despojaría de dicha condición en los centros clandestinos de detención y tortura. Así lo reconocía **siniestramente** Jorge Rafael Videla en 1979 durante una conferencia de prensa; «es una incógnita, es un *desaparecido*. No tiene entidad, no está. Ni muerto ni vivo, está *desaparecido*». ³

Tal como Saussure define el signo lingüístico a partir de un significado y un significante cuya cohesión lo determinan y diferencian del resto de los signos, la identidad representa el reconocimiento social de un cuerpo cuya caracterización diferencia a los sujetos entre sí. Pero ¿qué sucede **cuando** uno de estos elementos está ausente? ¿Cómo definimos a un cuerpo del cual no conocemos su identidad o una identidad para la cual no conocemos qué destino han tenido sus restos materiales?

Debe reservarse algún nombre para aquellos que no cuenten como sujetos, que no cumplan de manera necesaria las normas que confieren reconocimiento a los sujetos. ¿Cómo llamamos a aquellos que ni aparecen como sujetos ni pueden aparecer como tales en el discurso hegemónico? (Butler, 2009, p. 324).

³ Lo pasado pensado [Conferencia de prensa de Videla. Diciembre de 1979] (fragmento). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ueFt60NGZoc>

Quienes son buscados por sus familiares quedan reducidos a una identidad a la que le falta su materialización, el cuerpo, vivo o muerto, de la persona que está ausente. Su existencia se reduce a ¿dónde está?, ¿cómo está? Sin embargo, quienes encuentran o trabajan con restos de NN (nomen nescio) se preguntan ¿quién fue? ¿Cómo y dónde falleció? ¿Cómo estará su familia?

Cuerpo e identidad serán sustituidos por un elemento en común; una eterna incógnita.

FUERZAS DE SEGURIDAD, PRÁCTICAS ILEGALES Y PRECARIEDAD DEL SUJETO

Las Fuerzas Armadas⁴ se diferencian del resto de la burocracia por la singularidad de su función; manejar los medios legales de violencia en la sociedad. **Paradójicamente**, durante los gobiernos de facto esas **mismas** instituciones fueron responsables de torturar, asesinar, ocultar cuerpos e incluso distorsionar elementos que permitieran conocer la verdadera identidad **cuando** un NN era hallado. La detención del prisionero político constituía el primer paso de su *metamorfosis*; la sustitución de su identidad por un número con el que sería reconocido en los centros de detención y tortura. «Personas vivientes que ya habían *desaparecido* del **mundo** de los vivos y ahora *desaparecerían* desde dentro de sí **mismos**, en un proceso de *vaciamiento* que pretendía no dejar la menor huella. Cuerpos sin identidad, muertos sin cadáver ni nombre: desaparecidos» (Calveiro, 2006, p. 47).

¿Qué final les esperaba a estos desaparecidos? **Generalmente** uno solitario, muchas veces violento y lejos de sus orígenes. En la descripción de Gabriel Gatti, la desaparición significa un universo lleno de lugares fuera de norma, identidades dislocadas, dolientes, fugados, abandono, desechos, parias, precarios y vulnerables, pero **fundamentalmente** una negación, «como delito, es negación de pruebas, de identidad, de cuerpo, del hecho, del destino; como estado del ser, su identidad es la de un sujeto negado, un individuo recortado» (Gatti, 2017, p. 17). Al convertirse en un desaparecido, el sujeto sufría la separación de sus elementos constitutivos, «el detenido desaparecido es individuo retaceado; es un cuerpo separado de nombre; es una conciencia escindida de su soporte físico; es un nombre aislado de su historia; es una identidad desprovista de su credencial cívica; de sus cartas de ciudadanía» (Gatti en Guglielmucci, 2017, p. 115). Como afirma Étienne Tassin (2017), la desaparición significa

⁴ Es necesario señalar que las fuerzas policiales, en tanto fuerzas de seguridad, tuvieron un papel importante en las prácticas ilegales implementadas durante el terrorismo de Estado, no obstante, dada la conducción política y su fundamental participación tanto a nivel nacional como en la coordinación represiva en la región, nos centraremos aquí en el rol de las Fuerzas Armadas.

también la invisibilidad de la muerte **misma** a través de la ausencia material del cuerpo.

La violencia y la exclusión, características del mecanismo de desaparición, son consideradas por Judith Butler (2009) como partes de un proceso en el que las personas quedan expuestas al insulto y sufren el riesgo de ser desprovistas de su condición de sujetos reconocidos, encontrándose en un estado de *precariedad*; una condición política inducida —mediante acción u omisión— por las instituciones estatales (Butler, 2009) que lo despojan de su condición de sujeto reconocido. «La desaparición extermina. Extermina identidades. Extermina cuerpos, vivos y muertos. Extermina rastros y restos» (Gatti y Germano, 2017, p. 262). En la desaparición forzada, la precariedad surge como consecuencia directa de la violencia ejercida por el aparato represor estatal.

Así pues, un sujeto activo, el Estado, que sustrae a un sujeto del imperio de la ley y lo sumerge en un espacio que la exceptúa, y un sujeto pasivo, que no es cualquiera: es un individuo, un ciudadano, un sujeto moderno, que tras la desaparición deviene un paria, un desolado, un *expulsado de lo humano*: sin nombre, sin cuerpo, sin historia. Ya no es un ciudadano, ya no es reconocible como un individuo de los de nombre y apellido; pasa a ser nombrado a través de un término, desaparecido, que no se conjuga como un participio —está desaparecido— sino que se enuncia como un sustantivo —es un desaparecido (Gatti; 2011, p. 531).

En *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*, Pilar Calveiro⁵ da cuenta en primera persona de la precariedad a la que fueron expuestos los prisioneros políticos durante lo que el gobierno de facto denominó el *Proceso de Reorganización Nacional* (1976-1983).

Desde la llegada a la cuadra en La Perla, a los pabellones en Campo de Mayo, a la capucha en la Escuela de Mecánica, a las celdas en El Atlético o como se llamara al depósito correspondiente, el prisionero perdía su nombre, su más elemental pertenencia, y se le asignaba un número al que debía responder. Comenzaba el proceso de *desaparición* de la identidad, cuyo punto final serían los NN...Los números reemplazaban a nombres y apellidos, personas vivientes que ya habían *desaparecido* del **mundo** de los vivos y ahora *desaparecerían* desde dentro de sí **mismos**, en un proceso de *vaciamiento* que pretendía no dejar la menor huella. Cuerpos sin identidad, muertos sin cadáver ni nombre: desaparecidos (Calveiro, 2006, p. 47).

Ese *vaciamiento* que señala Calveiro tendrá efectos devastadores; la amputación de su

⁵ Como miembro de la organización guerrillera Montoneros permaneció detenida desaparecida en distintos centros clandestinos de detención entre 1977 y 1978.

sustrato social (Guglielmucci, 2017) en la búsqueda por borrar toda huella del sujeto, «la imagen identitaria que ha implicado la construcción histórica de un cuerpo único e irrepetible no puede ser localizada en un plano material de existencia (vida) o de expiración (muerte)» (p. 3).

LA LÓGICA REPRESIVA Y LA ACTUACIÓN ESTATAL

La desaparición forzada de presos políticos fue un rasgo característico en la coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur. En particular, mientras la dictadura argentina secuestraba y desaparecía personas, la dictadura uruguaya contribuía en la eliminación de todo indicio que revelara la identidad de los cuerpos; una acción enmarcada en el Plan Cóndor que en ambas orillas del Río de la Plata transformaba a los sujetos en desaparecidos o NN. En dicho contexto los *vuelos de la muerte* además de ser una herramienta de asesinato, eran utilizados para desaparecer los restos o dificultar su reconocimiento.

Los vuelos de la muerte fueron varios, muchos. Los traslados se hacían de noche, desde Aeroparque [...] Las personas iban vivas, drogadas, sedadas, iban libres, deliraban, no estaban esposadas, iban vestidos. Se les decía que iban a un campo. Ninguno tenía ya capuchas ni vendas. No les importaba mucho que vieran a las personas que los llevaban (Testimonio del ex gendarme Federico Talavera, 2013).⁶

Entre 1975 y 1979 treinta y un cuerpos NN fueron hallados en las costas uruguayas. Debido a los signos de violencia que presentaban así como a las características de la mayoría de los destinos en donde fueron encontrados,⁷ el hecho tomó notoria trascendencia tanto a nivel local como nacional. Los restos pasaron a osarios comunes, fueron reducidos o cremados, lo que imposibilitó un posterior reconocimiento, incluso se llegó a esconder la identidad de una de las víctimas⁸. Mediante comunicados oficiales, replicados y en ocasiones exagerados por la prensa nacional, las autoridades buscaban disipar cualquier intento por relacionar los cadáveres con las víctimas del terrorismo de Estado.

Lo que permite visibilizar una parte de las múltiples complicidades y coordinaciones entre las dictaduras uruguaya y argentina en el marco del Plan Cóndor. La estrategia represiva aplicada en Argentina que aseguró la mutilación y la desaparición del cuerpo

⁶ «Los vuelos de la muerte fueron muchos», *Página 12*, sección El País (2013, marzo 20). Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-216180-2013-03-20.html>

⁷ Principalmente pueblos o ciudades con escasa población, ello facilitó que sus habitantes tomaran rápidamente contacto no sólo con el hecho de la aparición de los cuerpos sino con los detalles de violencia a la que los mismos habían sido expuestos.

⁸ La identidad de María Rosa Mora González se confirmó en mayo de 1976, sin embargo, no se le informó a sus familiares y sus restos terminaron en un osario común lo que imposibilitó que fueran entregados a la familia.

se unió a la estrategia represiva aplicada en Uruguay que generó relatos tergiversados y falaces, **intentando** asegurar que los Ningún Nombre desaparecieran una vez más (Larrobla y Figueredo, 2017, p. 57).

Las autoridades afirmaban que el «aparato propagandístico enemigo» había «inflamado la imaginación popular» haciéndoles creer que los cuerpos surgían como consecuencia de «ejecuciones **realizadas** en nuestro medio». ⁹ Esta lógica disuasiva llevó incluso al Dr. Mario Katz ¹⁰ a sostener que las víctimas eran de raza oriental, tesis afirmada por los medios de comunicación de la época quienes informaban que los cuerpos pertenecían a tripulantes de un barco pesquero de origen asiático. Con las argumentaciones de los peritos y su aval a través de los comunicados de las Fuerzas Conjuntas ¹¹, se eliminaba cualquier intento por vincular a los cadáveres con las prácticas ilegales implementadas por las dictaduras del Cono Sur. Investigaciones posteriores permitieron demostrar no **solo** que aquellos cuerpos pertenecían a víctimas del mecanismo desaparecedor argentino sino también que desde el Estado uruguayo hubo una clara intencionalidad en ocultar su verdadero origen. Este encubrimiento significó en los hechos lo que el grupo de investigadores sobre el pasado reciente denominó una *segunda desaparición* en la que tanto civiles como militares tuvieron responsabilidad directa por acción o *aquiescencia*.

La burocracia uruguaya, por acción u omisión, finalizó el proceso de desaparición de los sujetos transformándolos en un cadáver acompañado por una gran incógnita.

Tanto la desaparición como el posterior ocultamiento de los cuerpos hallados en las costas fueron acciones diseñadas e implementadas desde el aparato estatal. La coordinación represiva en ambas orillas del Río de la Plata lograba así desdibujar los rasgos característicos del sujeto en las sociedades modernas; el cuerpo y la identidad. Mientras el Estado argentino dejaba a las identidades desprovistas de su cuerpo, el uruguayo finalizaba la escisión **dejando** a esos cuerpos privados de su identidad.

Horacio Verbitsky (1995) sostiene que la Junta Militar argentina utilizaba una «meditada inversión de los términos» en sus informes, **señalando** que «los familiares reclamaban por el destino de personas identificadas que fueron detenidas con vida, y la Junta respondía sobre muertos sin identificación». Al masificarse y despersonalizarse el asesinato el sujeto se pierde

⁹ (s.a) (1976) Comunicado «Aparición 10 cadáveres costas uruguayas».

¹⁰ El Dr. Mario Katz actuó como forense ante la aparición de cuerpos en las costas del departamento de Rocha en 1976.

¹¹ Denominación dada a la actuación en coordinación entre las FFAA y la policía.

en un universo de cadáveres NN, «lo que ustedes llaman aciertos son errores, los que reconocen como errores son crímenes y lo que omiten son calamidades» (Walsh, 1977).

En 1989, el informe *Uruguay Nunca Más* del Servicio Paz y Justicia (Serpaj) daba cuenta de un total de ciento sesenta y seis detenidos desaparecidos por la dictadura uruguaya —entre los que se incluían niños secuestrados y nacidos en cautiverio— sumados a otros cuatro niños que habían sido recuperados luego de ser secuestrados por las fuerzas de seguridad. En 2020, al conocerse nuevos datos sobre la época, la lista de desaparecidos ascendió a ciento noventa y ocho personas.

¿Qué es lo que se entiende por una desaparición forzada? Se trata de la aprehensión practicada por agentes de gobierno (o gente vinculada a ellos) que no es reconocida por los organismos oficiales correspondientes (Fuerzas Armadas, Policía, Poder Judicial), los que **generalmente** se niegan a recibir la denuncia de la desaparición o bien no la investigan **convenientemente**. Se le añade el término *forzada* para indicar que la persona en cuestión no se ha ausentado **voluntariamente** de los lugares que frecuenta. Por eso **mismo**, muchas veces se prefiere hablar de *detenidos desaparecidos* para hacer precisa esa situación (Serpaj, 1989, p. 285).

La negativa de las autoridades por reconocer la responsabilidad del Estado en la desaparición de ciudadanos, tanto durante el período de facto como al retorno de la democracia, dificultó la reconstrucción de los hechos y en definitiva la búsqueda de verdad y justicia. En 1981 el representante del gobierno uruguayo¹² ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas se refería al hecho con una declaración sino irónica al menos infeliz, «vamos a hacer desaparecer de todo esto la impresión de que hay **masivamente** desaparecidos en el Uruguay. En el Uruguay lo que hemos tenido son procesados, muchos condenados, muchos liberados, pero desaparecidos, no» (Serpaj, 1989, p. 297).

Una postura similar tomaría en 1999 el entonces presidente de la República, Julio María Sanguinetti; en una carta enviada al poeta argentino Juan Gelman —quien reclamaba respuestas al Estado uruguayo por su nieto desaparecido— afirmaba que en el país no se habían denunciado casos de pérdida de identidad de menores, «los menores hijos de uruguayos que se han denunciado en esta situación han sido todos ellos víctimas de circunstancias que tuvieron su escenario en territorio argentino»¹³. El mandatario aseguraba

¹² Dr. Carlos Giambruno, representante del gobierno uruguayo de la época ante Naciones Unidas en Ginebra.

¹³ «La primera respuesta de Sanguinetti a Gelman». *Página 12* web (1999, noviembre 7). Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/1999/99-11/99-11-07/pag16.htm>

que en Uruguay no había desaparecido ningún niño, a pesar de que en 1985 el diputado Melo Santa Marina, en el informe de la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron de la Cámara de Representantes, afirmaba en referencia a los hermanos Julien Grisonas que «hay evidencias, asimismo, de que estos niños en algún momento estuvieron en una de las prisiones clandestinas aquí en Montevideo».¹⁴

Contrariamente a lo que sostuviera catorce años más tarde Sanguinetti, los datos obtenidos por la comisión demostraban que durante el terrorismo de Estado las fuerzas de seguridad no solo habían utilizado la desaparición forzada como herramienta de exterminio sino también el secuestro y cambio de identidad de niños como parte de la lucha contra la disidencia política. En definitiva, la lógica represiva se extendía al círculo cercano del secuestrado, y con ello el terror a toda la sociedad; una ruptura abrupta que los *arrancaba de raíz* con consecuencias permanentes en los procesos de construcción de memoria. «¿Qué pasa con esa raíz que ya no cumple con su original función de nutrir? ¿Qué pasa con ese suelo? ¿Qué pasa **cuando** desaparece esa relación, ese vínculo, ese intercambio? Pierde el árbol... pierde el suelo» (Colectivo Expuesto, 2019).¹⁵

La búsqueda de información sobre el destino de los detenidos desaparecidos así como la identidad de los NN es fundamental no solo para la reconstrucción del sujeto víctima de las prácticas ilegales sino también para la construcción colectiva de memoria. En un intento por restablecer la condición de sujeto al NN la antropología forense procura devolverle uno de sus elementos constitutivos; su identidad. «Un cuerpo, una identidad, un rostro, una voz, un sufrimiento son cosidos por el trabajo de varias agujas y de numerosos costureros» (Guglielmucci, 2017, p. 117). Mediante los procesos de identificación se busca comprobar la identidad biológico-legal de un cuerpo encontrado, un acto de justicia y reparación.

El sentido humano de la realidad exige que los hombres realicen la pura y pasiva concesión de su ser, no con el fin de cambiarlo sino de articular y poner en plena existencia lo que de otra forma tendrían que sufrir de cualquier modo. Esta **realización** reside y acaece en esas actividades que **solo** existen en pura realidad. (Arendt, 2015, p. 231)

¹⁴ Diario de sesiones de la Cámara de Representantes (1985), n.º 1856, Tomo 620, p. 519.

¹⁵ *De raíz* (2019). Muestra fotográfica de la agrupación de artistas visuales *Colectivo Expuesto* exhibida en el Museo de la Memoria de Montevideo (MUME). Recuperado de <https://mume.montevideo.gub.uy/exposiciones/historial-de-exposiciones/exposiciones-2019/instalacion-de-raiz>

REFLEXIONES FINALES

La desaparición forzada ha sido estudiada desde distintas disciplinas como la historia, antropología, filosofía, sociología, ciencia política entre otras, todas ellas han encontrado un rasgo común; la desaparición significa ausencia, pérdida, búsqueda. Como señala Étienne Tassin (2017), los desaparecidos dejan una ausencia material y un hueco afectivo dado que su existencia se reduce a un interrogante *¿dónde está?* De la **misma** manera, la de los NN queda disminuida a *¿quién fue? ¿Cómo y dónde falleció? ¿Quién o quiénes fueron los culpables?* Casi medio siglo ha pasado desde el golpe de Estado y estas preguntas siguen sin respuesta. No obstante, es innegable la responsabilidad del Estado en la represión y desaparición de ciudadanos ya sea por la violencia que ejercían sus fuerzas de seguridad o por permitir el accionar de grupos armados paraestatales. Durante los gobiernos de facto las desapariciones forzadas se ejecutaron de manera voluntaria y consciente por quienes detentaban el poder, **ejerciendo** el uso de la violencia **presuntamente** *legítima* de manera ilegal sobre los ciudadanos. En la desaparición forzada la precariedad del sujeto surge como consecuencia directa de la violencia ejercida por el aparato represor estatal.

La lógica represiva diseñada por la Doctrina de la Seguridad Nacional tuvo como fin la eliminación de toda disidencia; su objetivo final era el *exterminio del sujeto* y para ello debía deshacerse tanto del cuerpo como de su identidad. El éxito en la coordinación de las dictaduras del Cono Sur posibilitó el triste desenlace de un universo de desaparecidos y NN, en particular la acción conjunta de la dictadura uruguaya y la argentina configuró un verdadero aparato de terror y exterminio a través del Río de la Plata.

Tanto el detenido desaparecido como el NN sufrieron —y continúan haciéndolo— la disociación de los rasgos característicos que los definen en la sociedad moderna; su cuerpo e identidad, una metamorfosis que los transformará de sujeto a una eterna incógnita.

BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, H. (2015). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Bustamante, F. (Coord.) (1989). *Uruguay Nunca Más*. Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972-1985). Montevideo: Serpaj.
- Butler, J. (2009). Performatividad, precariedad y políticas sexuales. *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana*, 4(3), 321-336.
- Calveiro, P. (2006). Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina. Buenos Aires: Colihue.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense*. Bogotá: CNHM.

- Comisión Investigadora Parlamentaria sobre Desaparición Forzada y Hechos que la motivaron (1985). *Diario de sesiones de la Cámara de Representantes*. Montevideo, Uruguay.
- Gatti, G. (2011). De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global. *Política y Sociedad*, 48(3), 519-536.
- Gatti, G. (2017). Prolegómeno. Para un concepto científico de desaparición. En G. Gatti (Ed.), *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*, 13-32. Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes.
- Gatti, G. y Germano, G. (2017). Un paseo foto-sociológico por el mundo del desaparecido transnacional. En G. Gatti (Ed.), *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales* (pp. 262-279). Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes.
- Guglielmucci, A. (2017). Identidades fragmentadas: los procesos de identificación forense en casos de desaparición forzada. *Avá, Revista de antropología*, 30, 105-136.
- Lacunza, M. (2018). Zōē y bíos, diálogos biopolíticos entre Agamben y Aristóteles. En M. Campagnoli y M. Ferrari (Coords.). *Cuerpo, identidad, sujeto: Perspectivas filosóficas para pensar la corporalidad* (pp. 185-206). La Plata: Edulp.
- Larrobla, F., y Figueredo, M. (2017). Los Ningún Nombre. Recorridos y tratamiento de los cuerpos de los NN aparecidos en las costas uruguayas. En *Human Remains and Violence: An Interdisciplinary Journal*, 3(2), 56-73.
- Tassin, E. (2017). La desaparición en las sociedades liberales. En G. Gatti (Ed.), *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales* (pp. 96-113). Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes.
- Verbitsky, H. (1995). *El vuelo*. Buenos Aires: Planeta.
- Vitelli, M. (2015). Ideas y política exterior: la comunidad epistémica de defensa argentina y su rol en la cooperación regional. *Relaciones Internacionales*, 24(48), 33-57.
- Walsh, R. (1977). Carta abierta de un escritor a la Junta Militar.